

Marsella, Octubre de 2025

Doctor:

ALBERTO PELÁEZ HENAO

Alcalde Municipal

Asunto: Propuesta

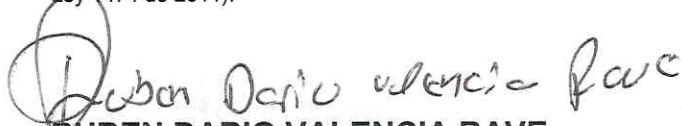
En atención a su invitación para la contratación que tiene por objeto **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN VIAL Y EL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN MARSELLA RISARALDA”**.

Informo que me encuentro interesado y me comprometo a realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en la gestión de transitabilidad de las vías urbanas en el marco de celebraciones.
2. Apoyar a las diferentes actividades que se realicen por parte de la administración municipal, tendientes a la educación vial y la convivencia ciudadana
3. Acompañar a la Secretaria de Gobierno en apoyar orientar y guiar a la comunidad marsellesa y visitantes a utilizar de forma adecuada las zonas de parqueo la difusión, promoción y educación a los conductores, peatones, pasajeros y demás actores de tránsito en la vía pública de la localidad, a fin de lograr una mayor responsabilidad frente a los requerimientos comunitarios y una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal.
4. Brindar acompañamiento y a su vez solicitar apoyo al inspector de policía y tránsito y policía nacional, cuando deba atender conflictos mayores que superen su propia capacidad de concertación y gestión, para lo cual deberá reportar al supervisor designado las situaciones en la que requiera apoyo
5. Apoyar todas las actividades tendientes a la verificación de las zonas de parqueo transitorio para su recuperación, y demás que no permitan la movilidad en coordinación con las autoridades competentes.

Mediante el presente escrito, informo que acepto el valor del contrato, por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$2.400.000)** con plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición que señala la Ley y la Constitución para contratar con el Estado Colombiano. (Art. 122 Constitución Política, Artículo 8º Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002, Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8º Numeral 1º Literal c) e) f) g) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal a) b) c) e) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 1º Ley 1296 de 2009, Artículo 19 Ley 53 de 1990, Artículo 90 Literal a) b) c) Ley 1474 de 2011).



RUBEN DARIO VALENCIA RAVE

**Cédula de ciudadanía número
9.816.168 expedida en Marsella.**